

El objeto de la presente norma es definir las condiciones a cumplir por la unidad de carga. Definimos unidad de carga como la agrupación de piezas embaladas en un conjunto paletizado, de fácil horquillamiento y apilado seguro.

1.- NORMA GENERAL:

1.1- Como norma general el material irá sobre paleta y no sobrepasará los límites de ésta.

Las paletas serán de cuatro entradas y tres patines (no se admiten palets con 5 patines).



El peso máximo de la unidad de carga no excederá de 1500 kg. Las paletas, siempre que las dimensiones de la carga lo permitan, podrán ser de 1200 x 1000 mm ó 1200 x 800 mm y una altura total máxima de 1150 mm.



1.2.- Las características del medio de transporte empleado y de las unidades de carga, serán tales que permitan la descarga en muelles con carretilla de horquillas. No se admitirán maniobras de deslizamiento de paletas sobre el camión, como condición previa a la descarga.

1.3.- El embalaje utilizado permitirá las operaciones de descarga, almacenaje en altura y movimiento interior, sin desmoronarse y sin que aparezcan signos de corrimiento de la carga sobre la paleta, para ello será imperativo que el material se fije a la paleta por medio de fleje o film de plástico

No se admitirán embalajes deteriorados como consecuencia de manipulaciones incorrectas.



PALET ROTO



PATÍN DAÑADO



FALTA DE PATÍN

1.4.- Las unidades de carga deberán ser apilables a varias alturas, para lo que es imprescindible:

- Que la tapa o remate superior proporcione una superficie plana y consistente.
- Que todas las unidades de carga tengan las mismas dimensiones de base.

1.5.- Cada unidad de carga contendrá materiales de una sola referencia y un solo lote de fabricación.

1.6.- Cuando la cantidad de material no justifique la unidad de carga paletizada, se admitirán embalajes de manejo manual.

- El cartón utilizado debe tener consistencia adecuada para su manejo seguro.
- No superar los 20 kgs de peso bruto.
- El producto debe estar inmovilizado dentro de la caja
- Las cajas se paletizarán sobre palet cumpliendo con los puntos anteriores.



1.7.- Identificación

Todos los materiales deben ir perfectamente identificados, la etiqueta de identificación se debe colocar en lugar visible en el exterior del embalaje.

En el caso de agrupación de cajas de la misma referencia, se debe identificar cada bulto de manera visible y con la cantidad que hay en cada una de ellas.

Los campos obligados de la etiqueta de bulto para completar son:

- Destinatario y dirección de entrega
- Nº de albarán
- Nº de cajas
- Cantidad de piezas
- Referencia de Ordóñez
- Proveedor
- Órden/es de compra

Para la etiqueta de caja son:

- Nº de albarán
- Cantidad de piezas
- Referencia de Ordóñez
- Fecha
- Proveedor
- Órden de compra
- Número de lote

1.8.- Cuando por las características de los materiales no sea posible cumplir algún punto de la presente norma, el proveedor informará del embalaje propuesto a Radiadores Ordóñez que procederá a su estudio y aprobación.

1.9.- El packing list deberá ir pegado exteriormente a la unidad de carga indicando la orden de compra, referencia de Ordóñez, bultos por referencia, cantidad de piezas por bulto, cantidad total de bultos y piezas por referencia, cantidad total de piezas y bultos.

PACKING LIST

Nº packing list	Fecha
Proveedor	Cliente
Orden de compra	Dirección de entrega

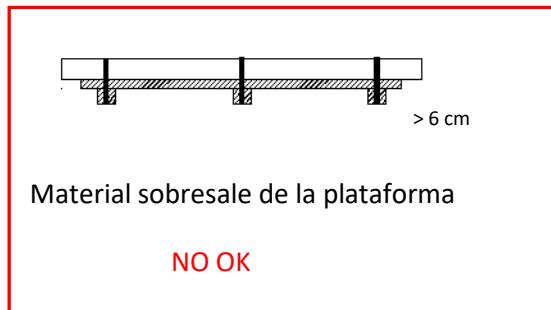
Referencia de cliente	XXXX	
	Nº palet	Cantidad
1	150	
2	150	
Total	2	300

Referencia de cliente	XXXZ	
	Nº palet	Cantidad
1	300	
2	300	
Total	2	600

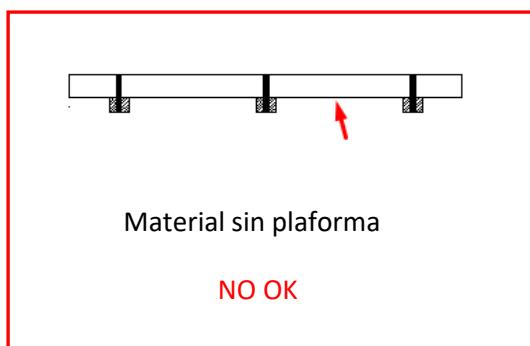
	Pallet	Cantidad
Total	4	900

2.- MATERIAL EN PLANCHA

- Las planchas irán sobre una plataforma de madera de forma que el material sobresalga como máximo 6 cm de las dimensiones de la plataforma.

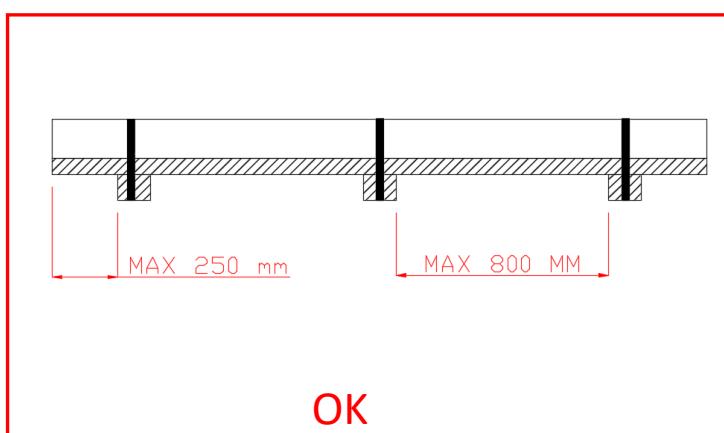


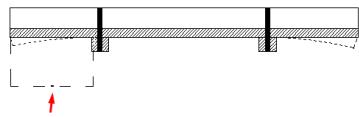
- No se permitirá material sin plataforma o que la plataforma vuele demasiado de los patines inferiores.



- La plataforma dispondrá de 2 ó 3 patines siempre que cumpla las siguientes medidas:

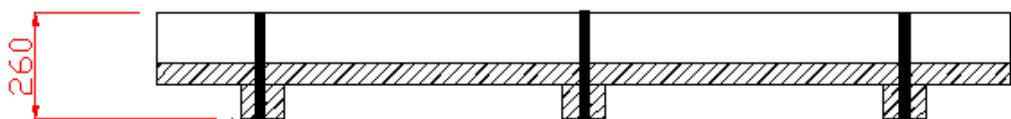
La distancia del patín hasta el final de la plancha no debe ser superior a 250 mm y la distancia entre patines no debe superar los 800 mm.





Demasiada distancia del patín al extremo. **NO OK**

- El peso máximo será de 1.500 kg y una altura máxima de 260 mm para la unidad de embalaje.



3.- TUBOS Y PERFILES QUE NO ENTRAN EN EMBALAJE ESTÁNDAR POR LA LONGITUD

El proveedor debe embalar y/o proteger el material contra posibles daños mecánicos y la entrada de sustancias extrañas durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

El material debe ir sobre plataforma para evitar daños con las palas de las carretillas durante la manipulación. En el embalaje se recomienda caja de madera cerrada como la de la imagen.



El peso máximo no debe superar los 1500 kg por unidad de embalaje.

Dimensiones máximas: 3500 * 500 * 600 mm.

Cuando no sea posible cumplir con los requisitos, el proveedor informará del embalaje propuesto a Radiadores Ordóñez que procederá a su estudio y aprobación.

Modificaciones

Fecha	Objeto	Realizado
04/11/20	1ª Edición	M. Valiente
22/01/21	Añadido especificación de la plancha	M. Valiente
09/02/22	Modificada especificación de la plancha	M. Valiente
13/06/22	Añadido especificación para perfiles y tubos de 3 metros	M. Valiente
30/11/22	Añadido obligatoriedad de flejar el material al palet y embalaje en cajas individuales	M. Valiente
15/10/25	Añadido campos obligados en etiquetas de bulto, caja y documentación	M. Valiente